UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS

Mdeo. 11.06.2018.-
f.g.a.-
Rep.

MODIFICACIÓN DE LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS

A pedido del Director del Depto. de Bioética, se desglosa el llamado a **CONCURSO DE MÉRITOS** para la provisión **TITULAR** realizado por Rep. 81/18, quedando como se detalla a continuación:

DONDE DICE:

Exp. Nº 071600-001383-18

- **2 cargos de Profesor Adjunto para la Unidad Académica de Bioética**
  (Esc. G, gdo. 3, Llave Presupuestal 700010103, el cargo Nº 3839 con 20 hs. y el cargo Nº 3840 con 14 hs.)

DEBE DECIR:

Exp. Nº 071600-001383-18

- **Profesor Adjunto para la Unidad Académica de Bioética**
  (Nro. 3839, Esc. G, gdo. 3, 20 hs., Llave Presupuestal 700010103)

Exp. Nº 071600-001383-18

- **Profesor Adjunto para la Unidad Académica de Bioética**
  (Nro. 3840, Esc. G, gdo. 3, 14 hs., Llave Presupuestal 700010103)

PLAZO DE INSCRIPCION:
Hasta las 17:00 horas del día **09 de AGOSTO de 2018**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de 14:00 a 17:00 horas.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:
Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos **(EN TRES EJEMPLARES)**,
- Un juego de Méritos **(Fotocopias)**

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:
http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios
Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.
Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve**:**

disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.

****